



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 4/2017/CM

Contrato Menor

COMUNICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de Servicio para REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLORACIÓN DEL PARQUE ALCES

Con fecha 03/03/2017, la Tenencia de Alcaldía, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015, en el área de Régimen Interior, ha dictado la siguiente resolución:

ACTO: 2017000566 FECHA: 03/03/2017	ÓRGANO: Secretaría-Contratación
	CARÁCTER: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN SR. TENIENTE DE ALCALDE RÉGIMEN INTERIOR

Contrato Menor de Servicio para REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLORACIÓN DEL PARQUE ALCES

En fecha 27/01/2017, el Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el **Servicio de REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLORACIÓN DEL PARQUE ALCES** cuyo precio ascendería a la cantidad de **5.950,41 € y 1.249,59 € de IVA.**

Visto que con fecha 13/02/2017, se emitió memoria de características técnicas por el Técnico Municipal D. Antonio Villegas F.-Infante.

Visto que con fecha 20/02/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que en fecha 20/02/2017 se solicitan ofertas a:

- JOSÉ ANTONIO PÉREZ GARCÍA
- CESAR ROMERO TAJUELO

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604216353025276en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 4/2017/CM

- PISCINAS RUBIO SL
- AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MIXTA S A

Resultando que procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas ha resultado ser la más ventajosa económicamente la empresa JOSÉ ANTONIO PÉREZ GARCÍA con una oferta de 6.698,41 € IVA incluido, con informe favorable del Técnico Municipal en fecha 01/03/2017.

Presentándose también las empresas siguientes con las ofertas correspondientes:

AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MIXTA S A	7.018,00 €
PISCINAS RUBIO SL	6.897,00 €
CESAR ROMERO TAJUELO	7.078,00 €

Esta Tenencia de Alcaldía con delegación en el área de Régimen Interior, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 16/06/2015, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local,
RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del Servicio REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLORACIÓN DEL PARQUE ALCES por importe de 6.698,41 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 171.21300 del vigente Presupuesto con informe favorable de intervención.

SEGUNDO. Adjudicar el Servicio relativo a REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLORACIÓN DEL PARQUE ALCES mediante el procedimiento de contrato menor, con el contratista **JOSÉ ANTONIO PÉREZ GARCÍA**, con N.I.F. **033900431H por un importe de 6.698,41 € IVA incluido** al ser la oferta más ventajosa económicamente.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese al Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604216353025276en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN**



**Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 4/2017/CM**

Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 8 de marzo de 2017

**SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
SR. CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS
SR. TÉCNICO MUNICIPAL
PERFIL DEL CONTRATANTE**

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342604216353025276en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>